

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Diputación de Córdoba

Núm. 1.113/2018

Con fecha 21 de febrero de 2018, se ha acordado por el Pleno de esta Corporación, el inicio del expediente de expropiación forzosa, en relación con la ejecución del proyecto de obra "Agrupación de Vertidos de Doña Mencía", prosiguiendo la tramitación de las actuaciones previas, adoptadas por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba.

Con fecha 27 de febrero de 2018 la Junta de Gobierno de la Corporación, acordó en votación ordinaria y por unanimidad, la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por la citada obra, cuya relación se recogen en dicho proyecto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya relación se recogen en dicho proyecto, en la que se describen en todos los aspectos material y jurídico, sobre la que se acuerda la urgente ocupación es la siguiente:

Término Municipal de Dª Mencía		Titular	Superficie afectada	Servidumbre	Ocupación Temporal
Polg.	Parc.				
5	278	Diputación de Córdoba	38,25 m²	519,19 m²	1.198,95 m²
5	211	Francisco Pérez-Vico Jiménez	16,64 m²	153,14 m²	254,05 m²
5	09009	Ayuntamiento de Doña Mencía	2,50 m²	51,70 m²	306,16 m²
5	54	Marta Vargas Caballero (Herederos)	38,29 m²	761,79 m²	2.050,04 m²
1	09009	Ayuntamiento de Doña Mencía	274,81 m²	4.487,58 m²	10.773,88 m²
1	191	Manuela Arévalo Cubero	1,43 m²	7,97 m²	10,07 m²
1	190	Manuel Pavón Lama	0,00 m²	2,48 m²	1,79 m²
5	81	D. Lorenzo Cantero Morales	2.871,72 m²	1.122,45 m²	1.532,16 m²
1	161	Dª. Manuela Torralbo Lama	36,00 m²	285,62 m²	285,62 m²
	153		36,00 m²	192,71 m²	192,71 m²
1	157	Dª. Mª Josefa Priego Guijarro	12,03 m²	128,73 m²	128,73 m²
	160		0,0 m²	268,37 m²	268,37 m²
1	155	Dª. Esperanza Vera Cantero	59,97 m²	340,21 m²	340,21 m²
14022A00109000		Zona Urbana	4,89 m²	48,24 m²	123,29 m²
9877401UG7597N		Ayuntamiento (en investigación)	36,72 m²	462,38 m²	1.082,63 m²
2	09001	Junta de Andalucía	76,93 m²	495,98 m²	1.225,34 m²
14022A00209000		Zona Urbana	38,76 m²	900,47 m²	0,00 m²
5	80	D. Vicente Polo Fernández	0,00 m²	269,85 m²	269,85 m²
5	82	D. Pedro Recio Santiago	45,57 m²	723,88 m²	926,94 m²
5	9011	Ayuntamiento de Doña Mencía	0,00 m²	28,58 m²	28,58 m²
5	249	C. H. del Guadalquivir	18,20 m²	120,64 m²	186,20 m²
5	87	D. Guillermo Carabaño Tapia	18,49 m²	12,62 m²	235,36 m²
	90		54,50 m²	657,76 m²	1.281,44 m²
5	258	D. Doroteo Ruiz Montes	1,90 m²	1,34 m²	21,94 m²
14022A00509000		Zona Urbana	73,59 m²	1.934,57 m²	4.605,72 m²
9875120UG7597N		Citycasa Building, S.L.	172,18 m²	0,00 m²	0,00 m²
9875121UG7597N			0,00 m²	5,70 m²	5,70 m²
9875119UG7597N		Urbanización Bellavista, S.L.	173,65 m²	0,00 m²	0,00 m²

9773821UG7597S			0,00 m²	0,18 m²	3,29 m²
9875118UG7597N		Ayuntamiento de Doña Mencía	195,58 m²	0,00 m²	0,00 m²
5	93	D. Rafael Polo Morales	10,53 m²	144,66 m²	463,10 m²
5	248	Ayuntamiento de Doña Mencía	19,17 m²	54,09 m²	1.100,53 m²
9773822UG7597S			0,00 m²	4,13 m²	13,25 m²
9773823UG7597S			0,00 m²	1,76 m²	11,42 m²
9773824UG7597S		Neinor Península, S.L.U.	0,00 m²	1,90 m²	12,38 m²
9773825UG7597S			0,00 m²	0,00 m²	4,71 m²
9773826UG7597S			0,00 m²	0,00 m²	1,76 m²
5	94	D. José Cantero Lama	0,00 m²	277,31 m²	1.504,35 m²
9975101UG7597N		Ayuntamiento de Doña Mencía	2,82 m²	15,12 m²	2,02 m²
9872705UG7597S		Trucongo, S.L.	0,98 m²	1,82 m²	235,49 m²
14022A00409002		Zona Urbana	48,69 m²	50,62 m²	114,61 m²
4	9002	Junta de Andalucía	40,22 m²	291,16 m²	687,40 m²

En dicho expediente quedan acreditadas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos, así como la declaración de Urgente Ocupación.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el artículo 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Este anuncio lo firma electrónicamente en Córdoba a 27 de marzo de 2018, el Sr. Diputado Delegado de Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.